



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

San Martín de Porres, 19 de enero del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00013 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de las instituciones educativas de la Ugel02
Presente. –

ASUNTO : RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA "MI VOZ IMPORTA", DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL NIVEL DE SECUNDARIA DE LAS IIEE DE LA UGEL02.

REFERENCIA : ESSE2022-INT-0005894

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia e informar que con OFICIO MÚLTIPLE N.º 170 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, la Ugel02 solicitó a las instituciones educativas la aplicación de la encuesta "MI VOZ IMPORTA", dirigida a estudiantes del nivel de secundaria.

Dicha encuesta se desarrolló en el marco del acompañamiento técnico que viene realizando UNICEF en la promoción de la participación adolescente en el territorio de Lima Norte y tuvo como objetivo recoger información sobre las principales condiciones que afectan a las y los adolescentes, sus necesidades socioeconómicas, educativas, de protección y participación en el contexto de emergencia sanitaria por el COVID 19.

En este sentido, se remite los datos estadísticos con los resultados de la aplicación a 1500 estudiantes del nivel de secundaria de la Ugel02 para que sirva como fuente de información para la elaboración de su diagnóstico institucional y establecer las estrategias pertinentes en el plan de tutoría y orientación educativa y PAT Institucional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/J ASGESE
YCCA/C (e) ESSE
ECHM/EESSE